BCR

Bridge the Difference

Términos y Condiciones



BCR Co Pty Ltd

BVI Company Number 1975046 | FSC License No. SIBA/L/19/1122

Trident Chambers, Wickham's Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands

Effective 1 July 2026

ACUERDO

Este es un contrato legal entre BCR Co Pty Ltd, en adelante denominada ("BCR", "nosotros" o "nos"), sus sucesores y cesionarios, y la(s) parte(s) ("Cliente" o "usted") que suscribe(n) este documento. Este documento, junto con nuestros demás documentos legales disponibles en nuestro sitio web y portal del cliente, establece los términos y condiciones bajo los cuales BCR realizará negocios con el Cliente. Este documento define los derechos y obligaciones respectivos de ambas partes en relación con este servicio , y ambas partes aceptarán y quedarán sujetas a estos términos al aceptarlos y al completar el formulario de solicitud por parte del Cliente.

Al abrir una cuenta con BCR para especular, comprar o vender divisas, contratos por diferencias (en adelante, "CFD") sobre materias primas, metales, divisas e índices, y recibir otros servicios y productos que BCR, a su entera discreción, decida ofrecer en el futuro, el Cliente reconoce que ha sido informado y comprende los siguientes factores relativos a la negociación en el mercado extrabursátil ("OTC"), además de los contenidos en la Política de Divulgación de Riesgos que se le ha proporcionado. Negociamos contratos por diferencias ("CFD") en el mercado extrabursátil (OTC).

En consideración a que BCR acepta prestar servicios al "Cliente", "cliente" o "usted" en relación con la compra de CFD sobre materias primas, divisas, metales e índices, y la recepción de otros servicios y productos que BCR pueda, a su entera discreción, decidir ofrecer de vez en cuando en el futuro y que puedan ser comprados o vendidos por o a través de BCR para las cuentas del Cliente, este acepta que los siguientes derechos y obligaciones regirán la relación entre BCR y el Cliente.

AVISOS

Operar en el mercado extrabursátil (OTC) significa que las operaciones no se realizan en una bolsa regulada. No existen garantías sobre la solvencia de la contraparte de su posición en CFD. Además, en ciertos casos, la liquidez del mercado puede disminuir, lo que podría provocar la suspensión de la negociación de CFD sobre materias primas, divisas, metales e índices, impidiendo así la liquidación de una posición desfavorable y, por consiguiente, una pérdida financiera sustancial.

BCR no ofrece asesoramiento de inversión. Las recomendaciones, señales e información de mercado proporcionadas o distribuidas por BCR son de carácter general y se basan exclusivamente en el criterio del personal de BCR o en información de terceros. Estas recomendaciones de mercado pueden o no coincidir con la posición o las intenciones de BCR, sus filiales o empleados.

Las recomendaciones e información de mercado proporcionadas por BCR se basan en información que se considera fiable, pero BCR no puede garantizar ni garantiza su exactitud o integridad, ni afirma que seguir dichas recomendaciones eliminará el riesgo inherente a la negociación de CFD. Ninguna recomendación o información de mercado proporcionada por BCR constituye una oferta de compra o venta, ni una solicitud de oferta de compra o venta, de ninguna transacción extrabursátil (OTC). El Cliente entiende y acepta que es capaz de evaluar, y el único responsable de evaluar, los méritos y riesgos de cualquier operación que realice con BCR.

El cliente entiende que BCR no autoriza a sus representantes a ejercer discreción ni a gestionar una cuenta OTC. Si la cuenta del cliente no se está operando con su autorización, deberá notificarlo a BCR de inmediato.

Las políticas de margen de BCR y/o las de los bancos/cámaras de compensación a través de las cuales se ejecutan las operaciones pueden requerir fondos adicionales para cubrir adecuadamente la cuenta del Cliente, quien está obligado a cumplir inmediatamente con dichos requisitos de margen. El incumplimiento de las solicitudes de margen puede resultar en la liquidación de cualquier posición abierta, con la consiguiente pérdida. BCR se reserva el derecho de rechazar cualquier orden.

El Cliente entiende que debe revisar cuidadosamente los informes sobre sus operaciones publicados en línea por BCR. Todos los informes de ejecución y estados de cuenta se considerarán definitivos a menos que el Cliente presente una objeción dentro de los dos días hábiles siguientes a su publicación. Las objeciones pueden presentarse inicialmente por correo electrónico, pero deberán confirmarse posteriormente por escrito.

El cliente entiende que BCR puede establecer reglas y disposiciones para las cuentas de los clientes, incluyendo, entre otros, el tamaño mínimo de la cuenta, el período de inversión, las comisiones y tarifas, el tamaño del apalancamiento por instrumento, los márgenes, las reglas relacionadas con los límites de pérdidas y los límites, las reglas relacionadas con las renovaciones, las reglas relacionadas con las llamadas de margen o cualquier otro acuerdo financiero, y que dichas reglas y disposiciones pueden ser modificadas por BCR de vez en cuando.

El Cliente ha leído y comprendido sus obligaciones y derechos conforme a este Contrato de Cliente y acepta y reconoce que este Contrato de Cliente, la Declaración de Divulgación de Riesgos y la Declaración de Privacidad conformarán los términos de su relación con BCR. El Cliente acepta que es totalmente responsable de tomar todas las decisiones relativas a las transacciones realizadas en su cuenta. El Cliente ha considerado los factores anteriores y, en vista de sus recursos financieros actuales y previstos, está dispuesto y capacitado para asumir los riesgos financieros sustanciales de la negociación extrabursátil (OTC).

ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE AVERIGUAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA OPERACIÓN
LEA ATENTAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CFD Y BCR, Y ASEGÚRESE DE QUE TODOS LOS RIESGOS Y ACUERDOS SE DISCUTAN Y SE COMPRENDEN CLARAMENTE ANTES DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE NEGOCIACIÓN.

1. TÉRMINOS Y TÍTULOS

1.1. Cuando el contexto lo permita o lo requiera, se entenderá que “BCR” se refiere a BCR Co Pty Ltd, sus subsidiarias y afiliadas, así como a sus sucesores y cesionarios;

1.2. "Cliente" se refiere a la parte (o partes) que han aceptado quedar vinculadas por los términos de este Acuerdo;

1.3. El término "Acuerdo" incluirá el presente acuerdo, así como todos los demás acuerdos y autorizaciones suscritos por el Cliente en relación con el mantenimiento de su cuenta con BCR.

Los títulos de los párrafos de este Acuerdo se incluyen únicamente para facilitar la consulta y no se consideran que limiten la aplicabilidad ni afecten el significado de ninguna de sus disposiciones.

2. INFORMACIÓN SOBRE BCR

BCR Co Pty Ltd es una empresa de servicios financieros registrada en las Islas Vírgenes Británicas y cuenta con la licencia y regulación completas de la Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas. La Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas es el único organismo regulador de servicios financieros del territorio, responsable de autorizar y otorgar licencias a empresas o personas para realizar actividades de servicios financieros.

3. CATEGORIZACIÓN

Nuestra política es tratar a todos nuestros clientes como clientes minoristas, independientemente de la existencia de cualquier
categorizaciones en el país de residencia del cliente.

4. COMUNICACIÓN

4.1. El principal método de comunicación entre BCR y el Cliente será electrónico, a través del sitio web de BCR y de las plataformas de negociación en línea.

4.2. La información relativa a los pedidos realizados y ejecutados se comunicará personalmente al Cliente a través de una cuenta específica para el Cliente.

4.3. Sin embargo, cierta información se proporcionará de forma general en nuestro sitio web, como recomendaciones generales del mercado, y el Cliente consiente en recibir información no dirigida personalmente a él en ese formato y confirma que tiene acceso regular a Internet y a nuestro sitio web.

4.4. Todas las comunicaciones escritas que le enviemos estarán en el idioma que utilizó para registrar su cuenta a través de nuestro sitio web.

4.5. En caso de discrepancia entre la versión original en inglés del contenido de BCR y cualquier traducción a otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.

5. AUTORIZACIÓN PARA COMERCIAR

5.1. BCR está autorizado a celebrar contratos de CFD extrabursátiles con el Cliente de acuerdo con las instrucciones informáticas del Cliente, sujeto a los términos de este Acuerdo y todos sus anexos. BCR permite a los Clientes, únicamente mediante la ejecución de órdenes, realizar transacciones y mantener posiciones en derivados a través de la red de intermediarios, miembros compensadores, contrapartes, bancos, bolsas de valores y otras partes con las que BCR mantiene una relación directa o indirecta.

5.2. Una vez que el Cliente complete el formulario de solicitud, BCR le proporcionará una contraseña segura que deberá utilizar junto con su número de cuenta.

5.3. Los sistemas de seguridad de BCR están diseñados para garantizar que toda la información proporcionada al Cliente y recibida de él se transmita de forma segura. El Cliente está obligado a mantener la confidencialidad de sus contraseñas y es el único responsable de garantizar que terceros no accedan a ellas ni a las plataformas de negociación de BCR.

5.4. El Cliente acepta ser el único responsable de cualquier instrucción recibida electrónicamente que esté identificada con la contraseña y el número de cuenta del Cliente, así como de cualquier instrucción electrónica, oral o escrita dirigida a BCR por personas que BCR, a su exclusivo criterio, crea que están aparentemente autorizadas por el Cliente.

5.5. Si la cuenta del Cliente está titulada como cuenta conjunta, BCR está autorizado a actuar según las instrucciones de cualquiera de los titulares, sin necesidad de realizar más averiguaciones, con respecto a las operaciones realizadas en la cuenta y la disposición de todos y cada uno de los activos que contiene.

5.6. BCR no tendrá ninguna responsabilidad por investigar más a fondo dicha autoridad aparente ni ninguna responsabilidad por las consecuencias de cualquier acción tomada u omitida por BCR basándose en dichas instrucciones o en la autoridad aparente de dichas personas .

5.7. BCR tiene la facultad de exigir la actuación conjunta de los titulares de la cuenta. BCR podrá enviar toda la correspondencia y los documentos relacionados con la cuenta a cualquiera de los titulares de una cuenta conjunta.

5.8. BCR tiene la custodia de la garantía de la cuenta, ya sea individual o conjunta.

5.9. En caso de fallecimiento de uno o más titulares de una cuenta conjunta, se deberá notificar a BCR por escrito y presentar un certificado de defunción. Todos los gastos adeudados hasta la fecha de la notificación se cargarán a la cuenta.

5.10. Hasta el momento en que se proporcione una notificación escrita válida a BCR, se presume que cada titular de una cuenta conjunta tiene una participación igual en la misma.

6. ADECUACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

Si bien BCR emite recomendaciones generales sobre el mercado, estas no deben interpretarse como recomendaciones personales ni como asesoramiento para operar con BCR. Todas las operaciones realizadas por el Cliente representan una decisión independiente del Cliente de operar con BCR.

7. NORMAS DEL SISTEMA INTERBANCARIO Y DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE CONTRAPARTE

7.1. Todas las transacciones realizadas en virtud del presente Acuerdo deberán efectuarse de conformidad con los usos, normas e interpretaciones de la institución contraparte, las bolsas u otros mercados interbancarios (y su organización de compensación, si la hubiere) y con todas las leyes y reglamentos aplicables.

7.2. Si en el futuro se promulgara alguna ley o se adoptara alguna norma o reglamento por parte de alguna autoridad gubernamental, o por parte de un mercado contractual, bolsa u organización de compensación que sea vinculante para BCR y que afecte de alguna manera o sea incompatible con cualquiera de las disposiciones del presente documento, las disposiciones afectadas de este Acuerdo se considerarán modificadas o sustituidas, según sea el caso, por las disposiciones aplicables de dicha ley, norma o reglamento, y todas las demás disposiciones de este Acuerdo y las disposiciones así modificadas continuarán en pleno vigor y efecto.

7.3. El Cliente reconoce que todas las transacciones realizadas en virtud del presente Acuerdo están sujetas a los requisitos reglamentarios antes mencionados y que, por consiguiente, el Cliente no tendrá ningún derecho legal o contractual independiente con respecto a dichos requisitos.

8. MÁRGENES Y REQUISITOS DE DEPÓSITO

8.1. El Cliente deberá proporcionar y mantener con BCR un margen en las cantidades y en las formas que BCR, a su entera discreción, pueda requerir, lo que puede incluir requisitos de margen inicial y/o de margen de mantenimiento.

8.2. Estos requisitos de margen pueden ser mayores o menores que los márgenes exigidos por los bancos o corredores con los que se ejecutan las operaciones, o que las normas de las bolsas de valores, las cámaras de compensación o los organismos gubernamentales y otros organismos reguladores.

8.3. BCR podrá modificar los requisitos de margen en cualquier momento para cualquier posición abierta o nueva y para algunos o todos los productos, a su entera discreción.

8.4. Cliente El cliente deberá supervisar su cuenta en todo momento para que contenga el capital suficiente para cumplir con los requisitos de margen. El cliente deberá mantener, sin previo aviso ni requerimiento, capital suficiente en todo momento para cumplir continuamente con dichos requisitos.

8.5. El Cliente se compromete a depositar, mediante transferencia bancaria inmediata u otro método de pago aceptable para BCR, dicho margen adicional cuando y como BCR lo requiera, y cumplirá puntualmente con todas las solicitudes de margen en el modo de transmisión que BCR designe a su entera discreción.

8.6. Para determinar si un Cliente cumple con los requisitos de margen de BCR, BCR determinará, a su entera

discreción, el valor de las posiciones y los activos en la cuenta de dicho Cliente. Los cálculos de BCR pueden diferir de los valores o precios difundidos por las bolsas u otras fuentes de datos de mercado, y BCR tendrá la facultad exclusiva de decidir si valora o no los valores, derivados, productos extrabursátiles u otros productos de inversión, y cómo hacerlo. BCR podrá aumentar los requisitos de margen antes de un próximo cambio en el margen requerido por la bolsa o la cámara de compensación, incluso antes de la fecha de entrada en vigor de dicho cambio.

8.7. BCR podrá en cualquier momento proceder a liquidar la cuenta del Cliente, unilateralmente y posiblemente sin previo aviso, incluyendo, entre otros, los siguientes casos:

8.7.1. El patrimonio neto de una cuenta ya no cumple con los requisitos de margen especificados por un socio BCR o banco depositario;

8.7.2. BCR prevé que el mantenimiento de una posición de opción o cualquier otra posición en la cuenta del Cliente probablemente dará lugar a una futura violación de margen o;

8.7.3. BCR determina que la liquidación es necesaria o recomendable para su protección. El Cliente reconoce que, incluso si se emite una llamada de margen, BCR podrá liquidar posiciones en cualquier momento. El hecho de que BCR no ejerza sus derechos conforme a este acuerdo no se considerará una renuncia a ejercerlos posteriormente. El Cliente no puede elegir qué posiciones se liquidarán para cubrir una llamada de margen; dicha decisión corresponderá exclusivamente a BCR, sus socios y/o un banco depositario.

8.8. BCR se reserva el derecho de limitar la cantidad y/o el número total de posiciones abiertas que el Cliente puede adquirir o mantener en BCR, y de aumentar los requisitos de margen antes de la publicación de resultados u otras noticias o eventos, con o sin previo aviso, ya sea antes de dichos eventos o retroactivamente o en cualquier otro momento que considere a su entera discreción.

8.9. BCR podrá rechazar cualquier orden si la cuenta no tiene suficiente capital para cumplir con los requisitos de margen, y podrá demorar el procesamiento de cualquier orden mientras determina el estado del margen. Las órdenes deben realizarse con tiempo suficiente para su ejecución y para calcular los requisitos de margen.

8.10. Las ganancias derivadas de una transacción se añadirán a la cuenta del Cliente como margen adicional, mientras la transacción esté abierta, y al cierre de la transacción, como un incremento del saldo disponible para su retiro.

8.11. Las pérdidas derivadas de una transacción se deducirán de la cuenta del Cliente.

9. BONIFICACIONES

9.1. BCR podrá otorgar un beneficio al Cliente mediante el depósito de bonos en su cuenta de trading, sujeto a ciertos términos y condiciones que BCR determinará a su entera discreción. Dichos bonos no podrán ser retirados por el Cliente, a menos que cumpla con los requisitos de trading aplicables publicados en el sitio web de BCR, los cuales podrán ser modificados periódicamente o comunicados al Cliente.

9.2. la participación de partes relacionadas o intermediarios en la oferta de bonificación . Si los datos de registro y/o negociación de un Cliente coinciden con los de otro Cliente, incluyendo, entre otros, la dirección IP y/o los dispositivos, la empresa se reserva el derecho de considerar esta coincidencia como motivo de cancelación inmediata de dichas bonificaciones y/o de cualquier operación o beneficio asociado a la(s) cuenta(s) del Cliente. A los efectos del presente documento, el término «Parte Relacionada/Intermediario», cuando se utilice en estos Términos y Condiciones, salvo que el contexto exija lo contrario, se referirá a cualquier

persona o entidad que mantenga una relación con cualquier participante en la recepción de una bonificación, incluyendo, sin limitación:

9.2.1. miembros de la familia, tales como hermanos, hermanas, cónyuges, antepasados, descendientes directos y descendientes colaterales;

9.2.2. persona o entidad, a quien cualquier participante en la recepción de una bonificación controla, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, o que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, es controlada por, o está bajo control común con cualquier participante en la recepción de una bonificación.

9.3. Si las posiciones del Cliente se cierran debido a una orden de stop out antes de que se haya añadido el bono, el Cliente no tendrá derecho al bono.

9.4. Si BCR sospecha o tiene motivos para creer que el Cliente ha intentado realizar una actividad fraudulenta para reclamar un bono o cualquier otra promoción, BCR se reserva el derecho de:

9.4.1. Cancelar o rechazar la promoción de bonificación, y cualquier bonificación de afiliado relacionada, a su entera discreción;

9.4.2. Rescindir el acceso del Cliente a los servicios prestados por BCR y/o rescindir el contrato entre BCR y el Cliente para la prestación de servicios;

9.4.3. Bloquear la(s) cuenta(s) del Cliente y gestionar la transferencia de cualquier saldo no utilizado al Cliente.

9.5. Si BCR sospecha o tiene motivos para creer que el Cliente ha abusado de los términos y condiciones de una oferta de bonificación al cubrir posiciones internamente (utilizando otras cuentas de negociación mantenidas con BCR) o externamente (utilizando otras cuentas de negociación mantenidas con otros corredores), BCR se reserva el derecho de cancelar las bonificaciones y cualquier operación o ganancia asociada con la(s) cuenta(s) del Cliente.

9.6. Las promociones con bonos pueden estar restringidas en ciertas jurisdicciones.

9.7. En caso de transferencias internas entre las cuentas de trading del Cliente, cualquier bono activo será cancelado.

9.8. El bono se aplica únicamente al monto depositado en la cuenta designada para el bono. El cliente no puede optar al bono en transferencias internas.

9.9. BCR se reserva el derecho de cancelar o rechazar las promociones de bonificación a su entera discreción, sin tener que explicar los motivos al Cliente.

9.10. La Compañía, a su entera discreción, se reserva el derecho de anular todos los bonos de trading previamente acreditados en las cuentas de trading de un Cliente y/o cualquier transacción, ganancia o pérdida asociada a los mismos, en caso de cualquier indicio o sospecha de arbitraje (incluyendo, entre otros, ganancias sin riesgo), abuso (como patrones de trading que sugieran la intención de explotar únicamente el bono de trading sin una participación genuina en el mercado o asunción de riesgos), fraude, manipulación, arbitraje de cashback relacionado con el bono de trading o cualquier otro comportamiento engañoso o fraudulento. En tales casos, la Compañía también podrá, a su discreción, cerrar la(s) cuenta(s) de trading del Cliente, cancelar todas las órdenes y revocar cualquier ganancia acumulada. La Compañía no será responsable de ninguna consecuencia derivada de la cancelación del bono de trading, incluyendo, entre otros, el cierre de

órdenes debido a Stop Out.

9.11. Cualquier comisión derivada de cualquier socio en relación con el punto 9.10 quedará sin efecto.

9.12. Los clientes que reciben una bonificación no pueden recibir también otras comisiones, como reembolsos en efectivo, ya sea por instrumentos existentes o futuros que BCR ofrezca a sus operadores.

10. ACTIVOS DEL CLIENTE

10.1. BCR no paga intereses sobre los fondos depositados por el Cliente.

10.2. Todos los fondos, valores, divisas y demás bienes del Cliente que BCR o sus filiales puedan tener en custodia en cualquier momento para el Cliente (ya sea individualmente, conjuntamente con otros o como garante de la cuenta de cualquier otra persona), o que puedan estar en su posesión o control o registrados en sus libros para cualquier fin, incluida la custodia, serán mantenidos por BCR como garantía y estarán sujetos a un derecho de retención general y a un derecho de compensación por las obligaciones del Cliente con BCR, independientemente de que BCR haya realizado o no anticipos en relación con dichos valores, materias primas, divisas u otros bienes, e independientemente del número de cuentas que el Cliente pueda tener con BCR.

10.3. BCR podrá, a su discreción , en cualquier momento y de forma periódica, sin previo aviso al Cliente, aplicar y/o transferir la totalidad o parte de los fondos u otros bienes del Cliente entre cualquiera de las cuentas del Cliente.

10.4. El Cliente otorga por la presente a BCR el derecho de pignorar, volver a pignorar, hipotecar, invertir o prestar, ya sea por separado o con la propiedad de otros Clientes, a sí mismo como corredor o a terceros, cualquier valor u otra propiedad del Cliente que BCR mantenga como margen o garantía.

10.5. En ningún caso se exigirá a BCR que entregue al Cliente la misma propiedad que le fue entregada o comprada por BCR por cuenta del Cliente.

10.6. Esta autorización se aplicará a todas las cuentas que BCR tenga en nombre del Cliente y permanecerá en pleno vigor hasta que el Cliente haya pagado la totalidad de las cuentas o BCR envíe una notificación de revocación desde su oficina central.

10.7. El hecho de que BCR no ejerza sus derechos en virtud del presente documento no se considerará una renuncia futura a dichos derechos por parte de BCR.

10.8. BCR queda designada irrevocablemente como apoderada del Cliente y está autorizada, sin previo aviso al Cliente, a ejecutar y entregar cualquier documento, dar cualquier notificación y tomar cualquier medida en nombre del Cliente, incluyendo la ejecución, entrega y presentación de declaraciones de financiación, que BCR considere necesarias o convenientes para acreditar o proteger los intereses de BCR con respecto a cualquier garantía.

10.9. En caso de que la garantía considerada aceptable por BCR sea en cualquier momento insuficiente para satisfacer la deuda del Cliente u otras obligaciones con BCR, incluidas las obligaciones de proporcionar margen en virtud del presente, el Cliente deberá pagar de inmediato, a requerimiento, el importe total de dicho déficit.

10.10. Incumplimiento de la entidad crediticia y seguimiento:

10.10.1. En caso de impago por parte de una de nuestras entidades de crédito designadas, BCR no

BCR Co Pty Ltd | Trident Chambers, Wickham's Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas | Licencia n.º SIBA/L/19/1122

acepta responsabilidad alguna ni está sujeta a ninguna obligación derivada de las pérdidas que puedan sufrir los clientes como consecuencia de dicho impago.

10.10.2. Sin embargo, llevamos a cabo una evaluación de riesgos adecuada y continua de nuestras entidades de crédito designadas para garantizar que dichas entidades sean depositarias seguras.

10.10.3. Facilitaremos a los clientes minoristas que lo soliciten los datos de nuestras entidades de crédito autorizadas, incluidos los nombres de dichas entidades y los datos de la cuenta del cliente.

10.10.4. Si el Cliente no desea que BCR deposite fondos en una entidad de crédito determinada, le devolveremos dichos fondos lo antes posible.

11. CONFLICTOS DE INTERÉS

11.1. BCR está obligada a mantener y operar controles organizativos y administrativos eficaces para tomar todas las medidas razonables para identificar, gestionar, divulgar y registrar los conflictos de intereses. Para lograrlo, BCR ha establecido e implementado una política de conflictos de intereses.

11.2. Cuando las medidas adoptadas por BCR para gestionar los conflictos de intereses sean insuficientes para garantizar, con una confianza razonable, que se evitarán los riesgos de perjuicio a los intereses del cliente, BCR deberá revelar claramente al cliente la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de intereses antes de realizar negocios en nombre del cliente.

12. QUEJAS

12.1. En caso de que tenga alguna duda, inquietud, problema o motivo de insatisfacción con algún aspecto de nuestro servicio, en primer lugar debe ponerse en contacto con nuestro equipo de atención al cliente, ya que la gran mayoría de los problemas pueden resolverse a este nivel, a través de la información de contacto que encontrará en nuestro sitio web.

12.2. Si nuestro equipo de atención al cliente no puede resolver el problema o si considera que nuestro servicio no ha cumplido con sus expectativas y desea presentar una queja formal, debe enviar una queja formal acompañada de las pruebas justificativas necesarias a compliance@thebcr.com para que se registre como tal.

12.3. Le proporcionaremos actualizaciones periódicas por escrito sobre el progreso de la investigación de la queja a intervalos no superiores a 20 días hábiles;

12.4. Intentaremos investigar y resolver la queja en un plazo de 40 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma;

12.5. Si transcurridos 40 días hábiles la reclamación no se ha resuelto, le informaremos del plazo previsto en el que esperamos resolverla.

12.6. Una vez finalizada la investigación de la queja, se emitirá una Respuesta Final al Cliente con el/los resultado(s) de la investigación, junto con las explicaciones necesarias y las medidas correctivas que la Compañía tenga previsto adoptar.

12.7. Se considerará que una reclamación está resuelta o zanjada cuando la empresa haya enviado una respuesta final por escrito al cliente.

12.8. Si considera que su queja no se ha resuelto satisfactoriamente, puede remitirla a la Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas ("BVIFSC").

12.9. El BVIFSC actuará principalmente como intermediario entre el Cliente y BCR, y procurará esclarecer los hechos. El BVIFSC trabajará para determinar si se ha producido alguna infracción de leyes, reglamentos o directrices políticas.

12.10. Cualquier reclamación ante la BVIFSC debe presentarse dentro de los seis años posteriores a nuestra respuesta final. Asimismo, tenga en cuenta que la BVIFSC podría no considerar una reclamación hasta que hayamos tenido la oportunidad de atenderla. Para obtener más información, visite el sitio web de la BVIFSC .

13. LIQUIDACIÓN DE CUENTAS Y PAGO DE SALDOS DÉFICOS

13.1. En caso de (a) la muerte o declaración judicial de incapacidad del Cliente; (b) la presentación de una solicitud de quiebra, o una solicitud para el nombramiento de un administrador judicial, o la iniciación de cualquier procedimiento de insolvencia o similar por o contra el Cliente; (c) la presentación de un embargo contra cualquiera de las cuentas del Cliente administradas por BCR, (d) margen insuficiente, o la determinación de BCR de que cualquier garantía depositada para proteger una o más cuentas del Cliente es inadecuada, independientemente de las cotizaciones actuales del mercado, para asegurar la cuenta; (e) el incumplimiento del Cliente de proporcionarnos cualquier información solicitada de conformidad con este Acuerdo o cualquier ley aplicable; o (f) cualquier abuso de prácticas comerciales, manipulaciones y/o fraude por parte del Cliente o cualquier otra persona autorizada para usar la cuenta; o (g) cualquier otra circunstancia o desarrollo que consideremos apropiado para su protección, y a la entera discreción de BCR, podrá tomar una o más, o cualquier parte de, las siguientes acciones:

13.1.1. Satisfacer cualquier obligación que el Cliente pueda tener con nosotros, ya sea directamente o a modo de garantía o fianza, con cargo a cualquiera de los fondos o bienes del Cliente que se encuentren bajo la custodia o el control de BCR;

13.1.2. Vender o comprar cualquier contrato de divisas, valores mantenidos o gestionados para el Cliente; y

13.1.3. Cancelar todos o algunos de los pedidos o contratos pendientes, o cualquier otro compromiso adquirido en nombre del Cliente.

13.2. Cualquiera de las acciones anteriores podrá realizarse sin exigir margen o margen adicional, sin previo aviso de venta o compra ni ningún otro aviso al Cliente, a sus representantes personales, herederos, albaceas, administradores, fideicomisarios, legatarios o cesionarios, e independientemente de si el interés de propiedad pertenece exclusivamente al Cliente o se mantiene conjuntamente con otros.

13.3. La demanda o notificación previa de venta o compra no se considerará una renuncia al derecho de BCR a vender o comprar en cualquier momento en el futuro sin demanda o notificación según lo estipulado anteriormente.

13.4. En la liquidación de las posiciones largas o cortas del Cliente, BCR podrá, a su entera discreción, compensar en la misma liquidación o podrá iniciar nuevas posiciones largas o cortas con el fin de establecer una cobertura que, a juicio exclusivo de BCR, pueda ser aconsejable para proteger o reducir las posiciones existentes en la cuenta del Cliente.

13.5. Las ventas o compras realizadas en virtud del presente contrato podrán efectuarse según el criterio y la discreción de BCR en cualquier mercado interbancario u otro mercado de divisas donde se suelan realizar dichas transacciones, o en una subasta pública o venta privada, y BCR podrá adquirir la totalidad o cualquier

parte de la misma libre de cualquier derecho de retracto.

13.6. Para la protección del Cliente, si el Patrimonio Neto o el Valor Neto de Liquidación de su cuenta de trading cae por debajo del Requisito de Margen Mínimo, todas o algunas de sus transacciones abiertas se cerrarán automáticamente, tanto si generan pérdidas como ganancias. El Requisito de Margen Mínimo aplicable a cada plataforma de trading y tipo de cuenta se encuentra publicado en el sitio web y la plataforma de BCR, y BCR podrá modificarlo periódicamente.

13.7. Si el saldo de la cuenta de operaciones del Cliente es inferior a cero, el Cliente deberá notificarlo inmediatamente a BCR y BCR anulará la cuenta.

13.8. Ni BCR ni ninguna de sus subsidiarias, filiales o agentes serán responsables de ninguna pérdida o daño causado debido al cierre de posiciones de acuerdo con lo anterior.

13.9. El Cliente será responsable en todo momento del pago de cualquier saldo deficitario del Cliente a requerimiento de BCR y, en todos los casos, el Cliente será responsable de cualquier déficit que quede en su(s) cuenta(s) en caso de liquidación total o parcial de la misma por parte de BCR o del Cliente.

13.10. En caso de que los fondos obtenidos en virtud de esta autorización sean insuficientes para el pago de todas las obligaciones del Cliente con BCR, el Cliente deberá pagar de inmediato, a requerimiento, el déficit y todas las obligaciones impagas, junto con los intereses correspondientes equivalentes a tres (3) puntos porcentuales por encima de la tasa preferencial vigente en ese momento en el banco principal de BCR o la tasa de interés máxima permitida por la ley, la que sea menor, y todos los costos de cobranza, incluidos los honorarios de abogados, los honorarios de testigos, los gastos de viaje y similares.

13.11. En caso de que BCR incurra en gastos distintos a los de cobro de déficits, con respecto a cualquiera de las cuentas del Cliente, este acepta pagar dichos gastos.

14. TARIFAS/CARGOS

14.1. Las tarifas derivadas de la prestación de servicios por parte de BCR se detallan en nuestro sitio web.

14.2. El cliente es consciente de que una parte de los ingresos de BCR proviene del diferencial de cada transacción. El diferencial es la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta de la cotización de una transacción. Los diferenciales estándar para todos los instrumentos se encuentran publicados en nuestro sitio web.

14.3. BCR podrá aumentar o disminuir los diferenciales de cualquier instrumento, a su entera discreción y en cualquier momento sin previo aviso, debido a diversos factores atenuantes, como el sentimiento del mercado, la publicación de noticias o anuncios, el volumen de operaciones, la volatilidad del mercado y/o otros factores internos o externos. Esto podrá aplicarse a cada cliente individualmente o a todos simultáneamente.

14.4. Los spreads pueden incrementarse cuando un tercero, como un afiliado, un agente introductor o un socio de marketing, remite a un cliente a BCR. Este spread adicional puede transferirse al tercero que remitió al cliente como remuneración.

14.5. Cuando un Cliente solicita una estructura de comisiones específica, es posible que deba pagar una comisión por la apertura y el cierre de posiciones. Dicha comisión se cargará en la cuenta del Cliente al mismo tiempo que BCR abre o cierra los CFD correspondientes.

14.6. En caso de que aumentemos o introduzcamos nuevos cargos , publicaremos los cambios en nuestro

BCR Co Pty Ltd | Trident Chambers, Wickham's Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas | Licencia n.º SIBA/L/19/1122

sitio web al menos 7 días antes de que entren en vigor.

14.7. También podemos cobrar comisiones bancarias incidentales, como cargos por transferencias bancarias para depósitos/retiros y cargos por cheques devueltos.

14.8. En determinadas circunstancias, los cargos adicionales pueden incluir conceptos como cargos por extractos, cargos por cancelación de pedidos, cargos por transferencia de cuenta o cargos impuestos por cualquier agencia interbancaria, banco, contrato, mercado u otras organizaciones reguladoras o autorreguladoras que surjan de la prestación de servicios de BCR en virtud del presente acuerdo.

14.9. El cliente podrá incurrir en gastos adicionales por la compra de servicios opcionales de valor añadido que ofrecemos.

14.10. Intereses de renovación y de un día para CFD

14.10.1. Es posible que se aplique un cargo financiero diario a cada posición abierta al cierre de la jornada bursátil de BCR con respecto a ese CFD.

14.10.2. Si se aplica dicho cargo financiero, el Cliente deberá pagarlo directamente a BCR o bien BCR lo pagará al Cliente, dependiendo del tipo de CFD y de la naturaleza de la posición que mantenga el Cliente.

14.10.3. El método de cálculo del cargo financiero varía según el tipo de CFD al que se aplique. Además, el importe de dicho cargo también variará, ya que está vinculado a los tipos de interés vigentes (como el LIBOR).

14.10.4. El cargo financiero se abonará o cargará (según corresponda) en la cuenta del Cliente el siguiente día hábil después del día al que se refiere.

14.10.5. BCR se reserva el derecho de modificar el método de cálculo del cargo financiero, los tipos de interés y/o los tipos de CFD a los que se aplica dicho cargo.

14.10.6. Para ciertos tipos de CFD, el Cliente debe pagar una comisión por la apertura y el cierre de posiciones. Dicha comisión se cargará en la cuenta del Cliente en el momento en que BCR abra o cierre el CFD correspondiente.

14.10.7. Las operaciones con CFD están vinculadas al precio de mercado de un activo base determinado, incluido el precio de mercado de los contratos de futuros. Unos días antes de la fecha de vencimiento del activo base al que está vinculado el CFD, este se sustituirá por otro activo y la cotización del CFD se ajustará en consecuencia.

14.10.8. Las operaciones con CFD son continuas y los activos base a los que están vinculadas varían con el tiempo.

14.10.9. BCR se reserva el derecho de determinar el activo base al que están vinculados los CFD, la fecha de reemplazo del activo base y las condiciones de reemplazo.

14.10.10. Tras la sustitución del activo base, la cotización del CFD se ajustará y la cuenta del Cliente se abonará o cargará, según corresponda, de acuerdo con la diferencia de cotizaciones generada por la sustitución del activo base.

14.10.11. La diferencia en las cotizaciones entre los activos base se ve afectada por la diferencia en los

BCR Co Pty Ltd | Trident Chambers, Wickham's Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas | Licencia n.º SIBA/L/19/1122

tipos de cambio entre la compra y la venta de dichos activos en el mercado, y por lo tanto, la revaluación de las transacciones de compra y venta se realizará en valores diferentes.

14.10.12. Los clientes incurrirán en gastos relacionados con el margen de interés al cerrar el contrato antiguo y abrir el nuevo, así como en un cargo por intereses estándar durante el día.

14.10.13. En la mayoría de los casos, los débitos serán superiores a los créditos.

14.10.14. Cualquier transacción abierta que el Cliente mantenga al final de la jornada bursátil, según lo determine BCR, o durante el fin de semana, se transferirá automáticamente al siguiente día hábil para evitar el cierre automático y la liquidación física de la transacción.

14.10.15. El cliente reconoce que, al prorrogar dichas transacciones al siguiente día hábil, se podrán añadir o restar intereses nocturnos de su cuenta con respecto a dicha transacción.

14.10.16. El importe de los intereses a un día será determinado por BCR periódicamente, a su entera discreción.

14.10.17. El Cliente autoriza a BCR a sumar o restar los intereses nocturnos a la cuenta del Cliente para cualquier transacción abierta que haya acumulado intereses nocturnos, de acuerdo con la tasa aplicable, cada día en el momento del cobro especificado en la plataforma de negociación para cada instrumento individual, según corresponda.

14.10.18. Encontrará información completa sobre las tarifas aplicables en nuestro sitio web.

15. COMUNICACIONES, DECLARACIONES Y CONFIRMACIONES

15.1. designe periódicamente mediante comunicación escrita o electrónica a BCR.

15.2. El cliente es responsable de notificar a BCR cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

15.3. Se considera que las comunicaciones se han recibido cuando BCR las pone a disposición del Cliente, independientemente de si el Cliente accedió o no al extracto.

15.4. El cliente podrá generar extractos de cuenta diarios, mensuales y anuales que detallen la actividad de las transacciones, los estados de pérdidas y ganancias, las posiciones abiertas, los saldos de margen, los créditos y los débitos de las cuentas.

15.5. El Cliente entiende que debe revisar cuidadosamente los informes relacionados con sus operaciones comerciales publicados en línea por BCR.

15.6. Los informes de confirmación de pedidos y los estados de cuenta del Cliente publicados en línea por BCR se considerarán correctos y serán concluyentes y vinculantes para el Cliente si no se presentan objeciones dentro de los dos días hábiles siguientes a su publicación en línea.

15.7. Las objeciones pueden presentarse inicialmente por correo electrónico, pero deberán confirmarse posteriormente por escrito.

15.8. Si el Cliente tiene conocimiento de un error con respecto a cualquier informe o estado de cuenta, como importes acreditados erróneamente al Cliente, el Cliente deberá informar inmediatamente a BCR y es responsable de devolver dicho importe a BCR, y si BCR tiene conocimiento de tal ocurrencia, BCR está

expresamente autorizado a corregir dicho error corrigiendo dicho informe o estado de cuenta y, si corresponde, tratándolo como un Saldo Déficit.

15.9. El Cliente declara que, al proporcionar sus datos de registro a BCR, consiente que BCR, sus subsidiarias, filiales y agentes le envíen, y que el Cliente reciba, por teléfono, fax, SMS o correo electrónico, comunicaciones con contenido de carácter comercial relacionadas con el uso que el Cliente haga de la plataforma de negociación, incluyendo información y ofertas de BCR o de terceros que BCR considere que el Cliente puede encontrar útiles o interesantes, como boletines informativos, material de marketing o promocional.

15.10. El Cliente reconoce que BCR no tiene que obtener por separado el consentimiento previo del Cliente (ya sea por escrito u oral) antes de distribuir dichas comunicaciones al Cliente, siempre que BCR deje de distribuir dichas comunicaciones si el Cliente notifica a BCR por escrito que ya no desea recibir dichas comunicaciones comerciales.

15.11. El cliente puede generar sus extractos de cuenta en cualquier momento a través de la plataforma de negociación en línea. Estos extractos registrarán la hora de ejecución de la orden y el saldo de su cuenta. Nuestros registros internos indicarán la hora en que el cliente solicitó la orden.

15.12. BCR también proporcionará al cliente un estado de cuenta anual que detallará los fondos que la firma mantiene en su nombre al final del período cubierto por dicho estado de cuenta. El estado de cuenta también mostrará todos los cargos aplicados durante el período, si los hubiere.

15.13. Los clientes también tendrán acceso en tiempo real a la cuenta de cada cliente, donde podrán ver las transacciones, la hora en que se ejecutaron los pedidos y el saldo de su cuenta.

15.14. El Cliente reconoce que ciertos instrumentos financieros, como los CFD o aquellos cuyo activo subyacente está sujeto a una fecha de vencimiento, oferta pública de adquisición o permuta, pueden otorgar derechos a sus titulares que pueden expirar si no se actúa dentro de los plazos establecidos. BCR no está obligado a notificar al Cliente sobre las próximas fechas de vencimiento, ejercicio o reembolso, ni a actuar en su nombre sin haber recibido instrucciones específicas, salvo que la ley lo exija.

16. EXENCIÓN DE GARANTÍAS / LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

16.1. BCR y/o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o agentes no serán responsables de ninguna pérdida o daño causado, directa o indirectamente, por cualquier evento, acción u omisión fuera del control de BCR incluyendo, sin limitación, restricciones gubernamentales, decisiones judiciales, cambios en las reglas y regulaciones del mercado o bolsa, guerra, disturbios, huelgas, incendios, inundaciones, desastres naturales, conflictos laborales, interrupciones del mercado o bolsa, volatilidad extrema, volúmenes extremos, robo (incluido el interno), pérdida o daño resultante, directa o indirectamente, de cualquier retraso, eliminación o inexactitud en la transmisión de órdenes y/o información debido a fallas o averías en las instalaciones de transmisión o comunicación, o cortes de energía eléctrica, o problemas, interrupciones, errores, actos, omisiones o quiebra de terceros, tales como bolsas, ejecutores, bancos depositarios, miembros compensadores, agentes, corredores y/o lugares de negociación, así como cualquier acto u omisión de BCR como resultado de actos u omisiones de dichos terceros. BCR y/o cualquiera de sus subsidiarias, filiales o agentes no serán responsables en ningún caso de la custodia y salvaguarda de los activos de los clientes, de cualquier pérdida total o parcial de los fondos o instrumentos depositados y de la posible pérdida de ingresos derivados de dichos fondos o instrumentos, debido a cualquier incidente que ocurra en ejecutores o depositarios de terceros.

16.2. Ni BCR ni ninguna de sus subsidiarias, filiales o agentes garantizan que la plataforma de negociación o

cualquier servicio proporcionado (incluidas las licencias de terceros) estarán disponibles sin interrupciones o estarán libres de errores, y dicha plataforma de negociación y servicios se proporcionan "TAL CUAL" sin ninguna declaración o garantía de ningún tipo, excepto según lo establecido en el presente documento.

16.3. Bajo ninguna circunstancia BCR ni ninguna de sus subsidiarias, afiliadas o agentes serán responsables por ningún daño directo, indirecto, punitivo, incidental, especial o consecuente que resulte del uso o la imposibilidad de usar la plataforma de negociación o los servicios de BCR (incluidas las licencias de terceros), incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de ganancias, la pérdida de negocios, la pérdida de operaciones, la pérdida de datos o el uso de datos, cualquier acceso no autorizado, alteración, robo o destrucción de las computadoras, sistemas informáticos, archivos de datos, programas o información del Cliente, o los costos de adquisición de bienes o servicios sustitutivos.

16.4. El Cliente acepta que esta sección representa una distribución razonable del riesgo, que esta sección es un elemento esencial de este Acuerdo y que, en su ausencia, los términos económicos de este Acuerdo serían sustancialmente diferentes.

16.5. Esta limitación se aplica tanto si la supuesta responsabilidad se basa en un contrato, un acto ilícito, negligencia, responsabilidad objetiva o cualquier otro fundamento, incluso si BCR o cualquiera de sus subsidiarias, filiales o agentes ha sido informado de la posibilidad de tales daños.

16.6. Ni BCR ni ninguna de sus subsidiarias, filiales o agentes tienen responsabilidad u obligación de indemnización en relación con datos inutilizables, transacciones o datos del Cliente perdidos o corruptos, por cualquier medio o en cualquier forma.

16.7. Esta limitación de responsabilidad elimina además cualquier obligación o responsabilidad por parte de BCR o cualquiera de sus subsidiarias, filiales o agentes en relación con datos inutilizables, transacciones o datos del Cliente perdidos o corruptos, que resulten en parte o en su totalidad de software o bienes o servicios de red de terceros o de problemas relacionados con Internet o de acciones o eventos fuera del control de BCR.

16.8. BCR y sus subsidiarias, afiliadas y agentes se eximen de toda responsabilidad derivada de cualquier violación de la seguridad de Internet o interrupción, distorsión o retraso de las conexiones del Cliente a Internet, por cualquier motivo.

16.9. Dado que el mercado extrabursátil (OTC) no es un mercado que se negocie en bolsa, los precios a los que BCR opera o cotiza pueden o no ser similares a los precios a los que otros creadores de mercado del OTC operan o cotizan.

16.10. En caso de producirse un error de cotización o ejecución, que puede incluir, entre otros, un error tipográfico en una cotización, una cotización que no refleje los precios justos del mercado, una cotización errónea de un intermediario o una cotización errónea debido a fallos de hardware, software o líneas o sistemas de comunicación, o a datos externos inexactos proporcionados por terceros, BCR no será responsable de los errores resultantes en los saldos de las cuentas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se cierren o abran transacciones en función de una cotización errónea, la sala de operaciones de BCR intentará detectar dicho evento y actuar con prontitud para corregirlo. El Cliente reconoce que el proceso de corrección puede tardar , durante el cual es posible que no pueda utilizar su cuenta de operaciones y que las órdenes pendientes no se ejecuten.

16.11. En caso de que BCR identifique una cotización errónea o desactualizada, podrá ofrecer al Cliente una cotización alternativa o, alternativamente, continuar con la transacción, todo ello a la entera discreción de BCR.

BCR Co Pty Ltd | Trident Chambers, Wickham's Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas | Licencia n.º SIBA/L/19/1122

16.12. El cliente reconoce además que BCR, sus subsidiarias, afiliadas y agentes no serán responsables de ninguna pérdida o daño causado debido a o en relación con dicho proceso de reinicio.

16.13. Licencias de terceros:

16.13.1. Si se incluye o integra algún software de terceros en el sitio web o la plataforma de negociación en línea de BCR, dicho software de terceros integrado se proporcionará sujeto a los términos de este Acuerdo con el Cliente que se aplican a la plataforma de negociación en línea.

16.13.2. El cliente deberá cumplir íntegramente con los términos de cualquier licencia de terceros que le proporcionemos periódicamente.

16.13.3. No ofrecemos ninguna garantía, indemnización ni soporte, expreso o implícito, para las licencias de terceros , y no tendremos ninguna responsabilidad relacionada con las mismas.

16.13.4. "Licencias de terceros" se refiere a las licencias otorgadas por terceros que rigen el software de terceros integrado o utilizado en la plataforma de negociación.

17. RIESGO DE FLUCTUACIÓN DE CFD

17.1. Si el Cliente ordena a BCR que realice alguna transacción:

17.1.1. Cualquier ganancia o pérdida que surja como resultado de una fluctuación en los CFD será enteramente por cuenta y riesgo del Cliente;

17.2. Todos los depósitos iniciales y subsiguientes para fines de margen deberán realizarse en dólares estadounidenses o dólares australianos por las cantidades que BCR, a su entera discreción, pueda requerir; y

17.3. BCR está autorizado a convertir fondos en la cuenta del Cliente para margen en y desde dicha moneda extranjera a un tipo de cambio determinado por BCR a su entera discreción sobre la base de los tipos de interés del mercado monetario vigentes en ese momento.

18. INDEMNIZACIÓN

18.1. El Cliente acepta indemnizar y mantener indemnes a BCR, sus subsidiarias, afiliadas, agentes, empleados, sucesores y cesionarios ("Indemnizaciones de BCR") de y contra todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas, daños, costos y gastos, incluidos los honorarios de abogados, incurridos por cualquiera de las indemnizaciones de BCR que surjan del incumplimiento por parte del Cliente de cumplir de manera completa y oportuna con sus obligaciones aquí estipuladas o bajo cualquier Licencia de Terceros o si alguna de las declaraciones y garantías del Cliente no es verdadera y correcta.

18.2. El Cliente también se compromete a pagar a BCR, de forma inmediata, todas las indemnizaciones, costes y gastos, incluidos los honorarios de abogados, incurridos en la aplicación de cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo y de cualquier otro acuerdo entre BCR y el Cliente.

18.3. Además de cualquier limitación de responsabilidad especificada en otras partes de este Acuerdo, las indemnizaciones de BCR no serán consideradas responsables y quedan liberadas de todas las reclamaciones y pérdidas incurridas al respecto si la reclamación o pérdida fue causada o contribuyó a ella por:

18.3.1. Las acciones u omisiones de actuar por parte del Cliente,

18.3.2. Cualquier acto u omisión de cualquier persona que obtenga acceso a la cuenta del Cliente,

independientemente de si el Cliente ha autorizado dicho acceso o no,

18.3.3. Mal funcionamiento del sistema, fallo del equipo (ya sea equipo del Cliente o equipo de BCR), interrupción del sistema o indisponibilidad del sistema,

18.3.4. Retrasos, fallos o errores en la implementación de cualquier instrucción,

18.3.5. Instrucciones inexactas o incompletas recibidas por los BCR del Cliente, o

18.3.6. Cualquier confianza o uso por parte del Cliente o cualquier otro tercero con acceso a la cuenta del Cliente de cualquier dato financiero y de mercado, cotizaciones, noticias, opiniones de analistas, informes de investigación, gráficos o cualquier otro dato o información disponible a través de la plataforma de negociación o cualquier Licencia de Terceros, ya sea para completar una transacción en la plataforma de negociación o para cualquier otro propósito.

18.4. BCR tendrá derecho a compensar las obligaciones del Cliente en virtud de esta sección con cargo a la cuenta del Cliente.

19. ABUSO Y MANIPULACIÓN DEL MERCADO

19.1. Prohibición del arbitraje y la manipulación

19.1.1. BCR no permite la práctica del arbitraje al operar y prohíbe estrictamente cualquier forma de manipulación de sus precios, ejecución y plataforma, así como la realización de transacciones basadas en errores, omisiones o cotizaciones erróneas en la plataforma de BCR.

19.1.2. La latencia de los precios, los retrasos en la conectividad y los errores en la transmisión de precios a veces provocan que los precios mostrados no reflejen con precisión las tasas de mercado. El concepto de arbitraje y "scalping", o aprovechar estos retrasos de Internet, no puede existir en un mercado extrabursátil (OTC) donde el cliente compra o vende directamente al creador de mercado.

19.1.3. Cualquier transacción que dependa de la latencia de precios o de errores en la fuente de precios puede estar sujeta a intervención, lo que incluye el derecho a anular cualquier transacción que BCR haya determinado que es resultado de cualquiera de estas prácticas, la revocación de ganancias, la ampliación de los diferenciales, el bloqueo de operaciones y cualquier otra corrección o ajuste necesario en la cuenta sin previo aviso.

19.1.4. Si BCR sospecha o tiene motivos para creer que el Cliente ha abusado de los términos y condiciones cubriendo posiciones internamente (utilizando otras cuentas de negociación mantenidas con BCR) o externamente (utilizando otras cuentas de negociación mantenidas con otros corredores), BCR se reserva el derecho de cancelar cualquier operación o ganancia asociada con la(s) cuenta(s) del Cliente.

19.2. Abuso de mercado

19.2.1. BCR puede cubrir su responsabilidad ante usted abriendo posiciones análogas con otras instituciones o en el mercado subyacente. Como resultado, cuando usted opera con nosotros, sus operaciones pueden, a través de nuestra cobertura, ejercer una influencia distorsionadora sobre el mercado subyacente de ese índice, además del impacto que pueda tener en nuestros propios precios. Esto crea la posibilidad de abuso de mercado.

19.2.2. El Cliente declara y garantiza, y acepta que cada una de dichas declaraciones y garantías se considerará repetida cada vez que el Cliente abra o cierre una posición que:

19.2.2.1. El Cliente no realizará ni ha realizado ninguna operación con nosotros relacionada con un índice en particular o cualquier otro precio de CFD si al hacerlo el Cliente, o terceros con quienes actúe de forma concertada , quedara expuesto al precio del instrumento financiero subyacente, lo que podría generar una situación de abuso de mercado.

Esta exposición puede ser igual o superior al importe de un interés declarable en el instrumento financiero correspondiente. A estos efectos, el nivel de un interés declarable será el nivel vigente en el momento pertinente, establecido por ley o por la(s) bolsa(s) de valores u otra bolsa en la que se negocie el instrumento financiero subyacente; y

19.2.2.2. El cliente no realizará ni ha realizado ninguna transacción con nosotros en relación con:

19.2.2.2.1. una colocación , emisión, distribución u otro evento análogo;

19.2.2.2.2. una oferta, adquisición , fusión u otro evento análogo; o

19.2.2.2.3. cualquier otra actividad de finanzas corporativas en la que el Cliente esté involucrado o tenga algún interés; y

19.2.2.3. El Cliente no abrirá ni cerrará posiciones ni realizará órdenes que contravengan la legislación primaria o secundaria ni ninguna otra ley que prohíba el uso de información privilegiada o la manipulación del mercado. El Cliente acepta que BCR pueda proceder bajo el supuesto de que, al abrir o cerrar una posición o realizar una orden sobre el precio de una acción, se considerará que opera con valores según lo dispuesto en las leyes o reglamentos pertinentes.

19.2.3. En caso de que un Cliente realice o cierre cualquier operación o coloque una orden que infrinja las declaraciones y garantías dadas, o si BCR tiene motivos razonables para sospechar que el Cliente puede haberlo hecho, BCR podrá, a su entera discreción y sin estar obligado a informar al Cliente del motivo de hacerlo, cerrar esa operación y cualquier otra operación que pueda tener abierta en ese momento, si corresponde, y también, a su entera discreción, cancelar cualquier operación o ganancia asociada con la(s) cuenta(s) del Cliente.

19.2.4. El Cliente reconoce que las operaciones comerciales son acuerdos especulativos y acepta que no realizará ninguna transacción con nosotros relacionada con ninguna actividad de tipo financiero corporativo.

19.2.5. El Cliente reconoce que sería inapropiado que operara en el mercado subyacente si el único propósito de dicha transacción fuera influir en nuestros precios de compra o venta, y el Cliente se compromete a no realizar ninguna transacción de ese tipo.

19.2.6. El cliente reconoce que sería inapropiado que se conectara a todas las plataformas a través de una puerta de enlace o API sin la aprobación por escrito de BCR.

19.2.7. Está estrictamente prohibido conectarse a nuestro MT4/5 con MetaQuotes Gateway o fuente de datos sin la aprobación por escrito de BCR.

20. EJECUCIÓN DE ÓRDENES, ALTOS Y LÍMITES

20.1. BCR hará todo lo comercialmente razonable para completar todos los pedidos que, a su entera discreción, decida aceptar de acuerdo con las instrucciones orales, escritas o informáticas del Cliente.

20.2. BCR se reserva el derecho de rechazar cualquier pedido.

20.3. BCR podrá, a su entera discreción, permitir al Cliente especificar un precio de cierre para una transacción en la plataforma de negociación mediante una orden de "Cerrar con Pérdida" y "Cerrar con Ganancia", sujeto siempre a los términos de este Acuerdo y a cualesquiera otros términos y condiciones que BCR pueda implementar de vez en cuando.

20.3.1. "Cerrar con pérdidas" significa una oferta para cerrar una transacción a un precio determinado de antemano por el Cliente que, en el caso de una transacción que se abre ofreciendo comprar una cantidad específica de un determinado instrumento, es inferior al precio de apertura de la transacción, y en el caso de una transacción que se abre ofreciendo vender una cantidad específica de un determinado instrumento, es superior al precio de apertura de la transacción.

20.3.2. "Cerrar con ganancias" significa una oferta para cerrar una transacción a un precio determinado de antemano por el Cliente que, en el caso de una transacción que se abre mediante una oferta de compra de una cantidad específica de un determinado instrumento, es superior al precio de apertura de la transacción, y en el caso de una transacción que se abre mediante una oferta de venta de una cantidad específica de un determinado instrumento, es inferior al precio de apertura de la transacción.

20.4. Tras la oferta del Cliente y la aceptación de la orden por parte de BCR, el Cliente autoriza a BCR a cerrar la transacción al precio de cierre con pérdidas o al precio de cierre con ganancias, según corresponda, y según lo acordado en la orden, sin necesidad de instrucciones ni notificaciones adicionales por parte del Cliente.

20.5. BCR podrá, a su entera discreción, cerrar la transacción cuando el precio cotizado por BCR en la plataforma de negociación sea igual al precio aceptado por BCR para dicha orden.

20.6. El cliente reconoce y acepta que BCR no estará obligado a cerrar una transacción que no cumpla con cualquier otra limitación acordada con respecto a dicha transacción.

20.7. El cliente reconoce y acepta que, debido a la volatilidad del mercado y a factores ajenos al control de BCR, esta no puede garantizar que una orden de cierre con pérdidas se ejecute al precio especificado en la orden del cliente. En tal caso, BCR cerrará la transacción al siguiente mejor precio disponible.

20.8. Al operar con CFD, si antes de que BCR acepte la orden límite del cliente para abrir o cerrar una transacción, la cotización de BCR se mueve a favor del cliente (por ejemplo, si el precio baja cuando el cliente compra o sube cuando el cliente vende), el cliente acepta que BCR ejecutará la transacción de cierre al precio especificado por el cliente y no a un precio mejor. El cliente acepta que BCR puede retener dicho movimiento de precio para su propia cuenta.

20.9. Al operar en Forex, CFD, opciones o apuestas de margen, el Cliente es consciente de que una parte de los ingresos de BCR proviene de los diferenciales de cada transacción. El diferencial es la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta de la cotización de una transacción. Por lo tanto, si el precio de mercado reduce el diferencial de BCR en una transacción específica, BCR podrá, a su entera discreción, optar por no ejecutar dicha transacción, en cuyo caso BCR podrá enviar al Cliente una cotización modificada para su consideración. BCR podrá completar una transacción a su entera discreción si el precio de mercado no afecta al diferencial de BCR de la transacción o si, por el contrario, lo incrementa.

20.10. Si BCR, a su entera discreción, determina que un Cliente realiza operaciones a través de múltiples cuentas y distribuye el volumen de operaciones entre ellas, o que uno o varios Clientes utilizan el mismo asesor experto de señales, copia de operaciones, operaciones algorítmicas o cualquier otra herramienta

similar, BCR se reserva el derecho, sin previo aviso, de tratar todas esas operaciones como una sola. BCR podrá ajustar los spreads de todas esas operaciones y los saldos de las cuentas de dichos Clientes para reflejar el spread aplicable a una sola operación sobre el volumen combinado de todas ellas, incluyendo ajustes a transacciones anteriores.

21. RECONOCIMIENTO DE RIESGOS

21.1. El cliente reconoce que la inversión en operaciones apalancadas y no apalancadas es especulativa, implica un alto grado de riesgo y solo es apropiada para personas que puedan asumir el riesgo de perder la totalidad de su depósito de margen.

21.2. El cliente entiende que, debido al bajo margen que normalmente se exige en las operaciones extrabursátiles (OTC), las fluctuaciones de precios en dichas operaciones pueden ocasionar pérdidas significativas. Si el cliente desea evitar mayores pérdidas en cualquier posición, deberá cerrarla él mismo y no depender de BCR para hacerlo.

21.3. El Cliente garantiza que está dispuesto y capacitado, financiera y de otra manera, para asumir el riesgo de las operaciones extrabursátiles (OTC), y en consideración a que BCR administre su(s) cuenta(s), el Cliente acepta no responsabilizar a BCR ni a ninguna de sus subsidiarias, afiliadas o agentes por las pérdidas en las que incurra el Cliente.

21.4. El cliente reconoce que las garantías de ganancias o de ausencia de pérdidas son imposibles en las operaciones extrabursátiles (OTC).

21.5. El Cliente reconoce que no ha recibido ninguna garantía de este tipo por parte de BCR ni de ninguno de sus representantes, ni de ningún agente introductor ni de ninguna otra entidad con la que el Cliente esté gestionando su cuenta de BCR, y que no ha celebrado este Acuerdo en consideración ni basándose en dichas garantías o declaraciones similares.

21.6. El alto grado de apalancamiento que se puede obtener al operar con CFD puede ser tanto beneficioso como perjudicial. El apalancamiento puede generar grandes pérdidas, así como grandes ganancias. La colocación de ciertas órdenes (como Stop-Loss), cuyo objetivo es limitar las pérdidas a determinados importes, puede resultar insuficiente si las condiciones del mercado imposibilitan su ejecución, por ejemplo, debido a la falta de liquidez. Las estrategias que combinan posiciones, como las de tipo "spread" y " straddle", pueden ser tan arriesgadas como las posiciones simples de "long" o "short".

21.7. En momentos de extrema volatilidad, puede resultar difícil o imposible ejecutar órdenes.

22. RECOMENDACIONES E INFORMACIÓN DE MERCADO

22.1. El cliente reconoce que:

22.1.1. Cualquier recomendación, señal o información de mercado comunicada al Cliente por cualquier método de comunicación por BCR y cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, agentes o por cualquier persona dentro de BCR no constituye una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de ningún contrato OTC, y BCR no proporciona asesoramiento de inversión;

22.1.2. Dicha recomendación e información, aunque generalmente se basan en información obtenida de fuentes que BCR considera fiables, pueden basarse únicamente en la opinión de un corredor y dicha información puede ser incompleta y no estar verificada;

22.1.3. BCR no ofrece ninguna declaración, garantía ni aval en cuanto a la exactitud o integridad de cualquier información o recomendación de mercado proporcionada al Cliente, ni será responsable de las mismas, y no será responsable de ninguna pérdida o daño, incluyendo, entre otros, cualquier pérdida de margen o ganancias que pueda surgir directa o indirectamente del uso o la confianza depositada en dichas recomendaciones o información.

22.2. El Cliente entiende que es el único responsable de evaluar los méritos y los riesgos de cualquier operación comercial que pueda realizar con BCR, ya sea como resultado de la información proporcionada por BCR o de cualquier otra índole.

22.3. El Cliente reconoce que BCR y/o sus directivos, consejeros, afiliados, asociados, accionistas o representantes pueden tener una posición en, o pueden tener la intención de comprar o vender CFD, que son objeto de las recomendaciones de mercado proporcionadas al Cliente, y que la posición de mercado de BCR o de cualquiera de dichos directivos, consejeros, afiliados, asociados, accionistas o representantes puede no ser coherente con las recomendaciones proporcionadas al Cliente por BCR.

22.4. Cliente Reconocemos que BCR no realiza ninguna declaración con respecto a las implicaciones fiscales o el tratamiento de cualquier actividad comercial.

23. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CLIENTE

23.1. El cliente declara y garantiza que:

23.1.1. Si el Cliente es una persona física, el Cliente está en pleno uso de sus facultades mentales, es mayor de edad y tiene capacidad jurídica,

23.1.2. Si el Cliente no es una persona física,

23.1.2.1. El cliente está debidamente constituido y existe válidamente conforme a las leyes aplicables de la jurisdicción donde se constituyó;

23.1.2.2. La ejecución y entrega del presente Acuerdo y de todos los Contratos y demás transacciones contempladas en el mismo , así como el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el presente Acuerdo y en todas las demás transacciones contempladas en el mismo, han sido debidamente autorizados por el Cliente; y

23.1.2.3. Cada persona que suscriba y entregue este Acuerdo y todas las demás transacciones contempladas en el mismo en nombre del Cliente, ha sido debidamente autorizada por el Cliente para hacerlo.

23.1.3. Ninguna persona que no sea el Cliente tiene ni tendrá interés alguno en la(s) cuenta(s) del Cliente, y el Cliente no ha otorgado ni otorgará ningún derecho de garantía sobre su cuenta con BCR (aparte del derecho de garantía otorgado a BCR en virtud del presente) a ninguna persona sin el consentimiento previo por escrito de BCR. El Cliente tiene la plena propiedad efectiva de todas las garantías y no otorgará ningún derecho de garantía sobre ninguna garantía a ninguna persona (aparte del derecho de garantía otorgado a BCR en virtud del presente) sin el consentimiento previo por escrito de BCR; y,

23.1.4. El Cliente garantiza por la presente que, independientemente de cualquier determinación posterior en contrario, el Cliente es apto para operar en el mercado extrabursátil (OTC); y,

23.1.5. El Cliente no es actualmente empleado de ninguna bolsa de valores, ninguna corporación en la que

una bolsa de valores posea la mayoría del capital social, ningún miembro de ninguna bolsa de valores y/o empresa registrada en ninguna bolsa de valores, ni ningún banco, fideicomiso o compañía de seguros, y en caso de que el Cliente llegue a ser empleado de alguna de estas entidades, el Cliente nos notificará de inmediato, por escrito, a la oficina central de BCR, sobre dicho empleo; y,

23.1.6. El Cliente ejecutará y entregará todos los documentos, dará todas las notificaciones, realizará todas las presentaciones y tomará cualesquiera otras medidas que BCR, a su entera discreción, considere necesarias o convenientes para evidenciar o perfeccionar cualquier interés de garantía a favor de BCR o para proteger los intereses de BCR con respecto a cualquier Garantía; y,

23.1.7. El Cliente ha leído y comprende las disposiciones contenidas en este Acuerdo; y

23.1.8. El cliente revisará este Acuerdo; y

23.1.9. El Cliente no efectuará ninguna transacción en su cuenta a menos que comprenda este Acuerdo, y el Cliente acepta que al efectuar cualquier transacción se considerará que declara haber leído y comprendido este Acuerdo tal como está vigente en el momento de dicha transacción; y

23.1.10. El Cliente acepta y se compromete a cumplir en todo momento con todas las leyes, estatutos y reglamentos aplicables, y declara que la firma y entrega de este Contrato y de todas las demás transacciones contempladas en el mismo, así como el cumplimiento de todas sus obligaciones conforme a este Contrato y a cualquier otra transacción contemplada en el mismo, no infringirán ninguna ley, norma, reglamento, ordenanza, estatuto, reglamento interno o política aplicable al Cliente. El Cliente no podrá utilizar esta cuenta de BCR para ninguna actividad ilegal.

24. CUENTAS ISLÁMICAS

24.1. En caso de que el Cliente, debido a la observancia de sus creencias religiosas islámicas, no pueda recibir ni pagar intereses, podrá optar por designar, de la manera prevista por BCR, su cuenta de operaciones como una Cuenta Islámica, la cual no está sujeta a cargos ni tiene derecho a intereses nocturnos ni a renovaciones.

24.2. En caso de que el Cliente designe su cuenta como una cuenta islámica, no podrá mantener transacciones abiertas en dicha cuenta durante más de 5 días ni abusar de dicho beneficio de ninguna otra manera.

24.3. BCR se reserva el derecho de cancelar el beneficio mencionado en cualquier momento y de tomar cualquier medida que sea necesaria a su entera discreción debido al abuso de este beneficio.

24.4. Dichas medidas pueden incluir, entre otras, la designación de la Cuenta Islámica como una cuenta ordinaria y la aplicación retroactiva de los ajustes necesarios (por ejemplo, la compensación de importes de la cuenta iguales a los importes pagados por BCR en concepto de intereses), la cancelación de transacciones y el ajuste de los saldos de las cuentas.

25. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

25.1. El Cliente declara y garantiza que la información financiera que nos ha facilitado en su Solicitud es una representación exacta de su situación financiera actual.

25.2. El Cliente declara y garantiza que ha considerado muy cuidadosamente la parte de sus activos que considera capital de riesgo.

25.3. El Cliente reconoce que el capital de riesgo es la cantidad de dinero que está dispuesto a arriesgar y que su pérdida no alteraría, en modo alguno, su estilo de vida.

25.4. El Cliente se compromete a informarnos inmediatamente si su situación financiera cambia de forma que reduzca su patrimonio neto, sus activos líquidos y/o su capital de riesgo.

26. NO HAY ACUERDOS SEPARADOS

26.1. El Cliente reconoce que no tiene ningún acuerdo independiente con BCR ni con ninguno de sus empleados o agentes con respecto a las operaciones en la cuenta BCR del Cliente, incluyendo cualquier acuerdo para garantizar ganancias o limitar pérdidas en la cuenta del Cliente.

26.2. El Cliente entiende que debe autorizar cada transacción antes de su ejecución, a menos que haya delegado esa facultad a otra parte mediante la firma de la autorización limitada de negociación de BCR o según lo acordado por escrito con BCR.

26.3. El Cliente acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a BCR y a sus subsidiarias, filiales y agentes por todos los daños o responsabilidades que resulten del incumplimiento por parte del Cliente de notificar de inmediato al Oficial de Cumplimiento de BCR sobre cualquiera de los sucesos a los que se hace referencia en el presente documento.

26.4. Todas las notificaciones requeridas en virtud de esta sección deberán enviarse a BCR a su oficina central.

27. DIVULGACIÓN DE REFERENCIA DE AFILIADOS

27.1. BCR puede colaborar con afiliados publicitarios, empresas de referencia o socios de marketing («Afiliado»), quienes son completamente independientes entre sí y de BCR. Ningún acuerdo entre BCR y el Afiliado constituye una empresa conjunta ni una sociedad , y el Afiliado no es agente ni empleado de BCR.

27.1.1. BCR no controla, ni puede respaldar ni garantizar la exactitud o integridad de ninguna información o consejo que el Cliente pueda haber recibido o pueda recibir en el futuro de las filiales de BCR o de cualquier otra persona que no esté empleada por BCR o que actúe en su nombre, con respecto a los riesgos que implica la negociación de CFD.

27.1.2. Dado que el Afiliado no es empleado ni agente de BCR, BCR no respalda ni avala los servicios que presta. Es responsabilidad del Cliente realizar la debida diligencia sobre el Socio de Marketing antes de utilizar cualquiera de sus servicios.

27.1.3. El cliente entiende que para operar con BCR debe abrir una cuenta directamente con BCR. BCR proporciona información relevante sobre riesgos a todos los clientes al abrir sus cuentas. Los clientes deben leer atentamente dicha información y no basarse en información contradictoria proveniente de otras fuentes.

27.1.4. BCR , sus empleados o agentes, o cualquier persona asociada con BCR, no han realizado ninguna declaración ni garantía con respecto a las ganancias o pérdidas futuras en la cuenta del Cliente.

27.1.5. El cliente entiende que operar con CFD es muy arriesgado, que muchas personas pierden dinero

operando y que toda operación con CFD, incluyendo la realizada siguiendo un sistema, curso, programa, investigación o recomendaciones de un afiliado o cualquier otro tercero, implica un riesgo sustancial de pérdida. Asimismo, el cliente reconoce, acepta y entiende que el uso de un sistema, curso, programa, investigación o recomendaciones de un afiliado o cualquier otro tercero no garantiza necesariamente ganancias, ni evita pérdidas, ni limita pérdidas.

27.1.6. Debido al alto riesgo que implica operar con CFD, si el cliente no dispone del capital adicional que pueda permitirse perder, debería considerar cuidadosamente sus opciones antes de operar.

27.1.7. El Cliente entiende y reconoce que BCR puede remunerar a un Afiliado por referirle clientes a BCR, y que dicha remuneración puede basarse en el volumen de operaciones realizadas o en otros criterios. Asimismo, el Cliente tiene derecho a ser informado sobre la naturaleza exacta de dicha remuneración.

27.1.8. BCR no será responsable en modo alguno de las pérdidas que sufra el Cliente como consecuencia del uso por parte del Cliente de cualquier información o consejo proporcionado por cualquier tercero, incluido un Afiliado.

28. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CLIENTE

28.1. BCR no compartirá ni venderá información sobre Clientes y/o Clientes potenciales, excepto a sus empleados, agentes, socios y asociados según sea necesario en el curso normal de los negocios, incluyendo, pero no limitándose a, las relaciones bancarias o crediticias de BCR, o a otras personas según se divulga en la Política de Privacidad de BCR.

28.2. BCR también podrá revelar a las agencias reguladoras federales o estatales y a las autoridades policiales información relativa al Cliente y a sus transacciones en respuesta a una solicitud de dicha información o en respuesta a una orden judicial o una citación.

28.3. BCR compartirá o venderá información estadística sin revelar la identidad del Cliente.

28.4. Asimismo, nos autoriza a facilitar ciertos datos personales a entidades financieras pertinentes, como bancos depositarios, socios ejecutores y bolsas, cuando así lo soliciten. Dichos datos pueden acreditar su condición de usuario no profesional de datos de mercado, lo que le permitirá beneficiarse de información de mercado en tiempo real a un coste significativamente reducido. Al ejecutar órdenes sobre instrumentos que cotizan en bolsas de fuera de la UE (o sobre instrumentos cuyos valores subyacentes cotizan en bolsas de fuera de la UE), nos autoriza a facilitar ciertos datos personales a entidades de la UE y de fuera de la UE, cuando así lo soliciten.

29. TERMINACIÓN

29.1. Este Acuerdo permanecerá vigente hasta su terminación, y el Cliente podrá rescindirlo en cualquier momento mediante notificación escrita con tres días de antelación (que podrá realizarse por correo electrónico) cuando el Cliente no tenga posiciones en CFD ni obligaciones contraídas con BCR, tras la recepción efectiva por parte de BCR en su oficina principal de la notificación escrita de rescisión, o en cualquier momento por parte de BCR tras la transmisión de la notificación escrita de rescisión al Cliente; siempre que dicha rescisión no afecte a las transacciones realizadas previamente ni exima a ninguna de las partes de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, ni exima al Cliente de las obligaciones derivadas de cualquier saldo deficitario.

29.2. Las secciones 11, 14, 16, 21 y 39 seguirán vigentes tras la rescisión de este Acuerdo por cualquier motivo.

BCR Co Pty Ltd | Trident Chambers, Wickham's Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas | Licencia n.º SIBA/L/19/1122

30. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

30.1. Todos los derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad del sitio web de BCR en su totalidad, su contenido y cualquier material relacionado (incluyendo, sin limitación, marcas registradas, logotipos y marcas de servicio que se muestran en el sitio web de BCR (colectivamente, "Propiedad Intelectual de BCR") seguirán siendo en todo momento, entre los Clientes y BCR, propiedad única y exclusiva de BCR y sus licenciantes y, en el caso de materiales de terceros disponibles en el sitio web de BCR, de dichos terceros y los Clientes no tendrán ningún derecho o interés sobre la Propiedad Intelectual de BCR, excepto el derecho a acceder y usar la Propiedad Intelectual de BCR según lo especificado en el presente documento. Los Clientes no están autorizados a usar la Propiedad Intelectual de BCR ni ninguna marca registrada, logotipo o marca de servicio que se muestre en el sitio web de BCR sin el consentimiento previo por escrito de BCR o de los terceros que posean los derechos sobre las mismas.

30.2. El cliente reconoce que la propiedad intelectual de BCR es confidencial y se ha desarrollado mediante la inversión de considerables conocimientos técnicos, tiempo, esfuerzo y dinero.

30.3. El Cliente protegerá la confidencialidad de la propiedad intelectual de BCR y no permitirá el acceso al sitio web a ningún tercero.

30.4. El Cliente no publicará, distribuirá ni pondrá a disposición de terceros ninguna información derivada de la propiedad intelectual de BCR ni relacionada con ella.

30.5. El cliente no copiará, modificará, descompilará, aplicará ingeniería inversa ni creará obras derivadas de la propiedad intelectual de BCR ni de la forma en que esta opera.

30.6. Si el Cliente tiene comentarios sobre los servicios de BCR o ideas para mejorarlos, puede ponerse en contacto con BCR. Al hacerlo, el Cliente otorga a BCR una licencia perpetua, libre de regalías, irrevocable y transferible, con derecho a sublicenciar, para usar e incorporar las ideas o comentarios del Cliente en los servicios de BCR, y para explotar de cualquier otra forma dichas ideas y comentarios, en cada caso sin pago de compensación alguna.

31. GRABACIONES

31.1. El Cliente acepta y reconoce que todas las conversaciones relacionadas con su(s) cuenta(s) entre el Cliente y el personal de BCR pueden ser grabadas electrónicamente con o sin el uso de un dispositivo de alerta sonora automático.

31.2. El Cliente acepta además que BCR, sus subsidiarias, filiales y agentes utilicen dichas grabaciones y transcripciones según lo consideren oportuno en relación con cualquier disputa o procedimiento legal que pueda surgir.

31.3. El Cliente entiende que BCR destruye dichas grabaciones a intervalos regulares de acuerdo con los procedimientos comerciales establecidos por BCR y, por la presente, el Cliente consiente dicha destrucción.

32. RESTRICCIONES LEGALES

32.1. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente entiende que las leyes relativas a los contratos financieros varían en todo el mundo, y es obligación exclusiva del Cliente asegurarse de cumplir plenamente con cualquier ley, reglamento o directiva pertinente a su país de residencia con respecto al uso del Sitio Web.

32.2. Para evitar cualquier duda, la posibilidad de acceder al sitio web de BCR no implica necesariamente

que los servicios de BCR y/o las actividades del Cliente a través del mismo sean legales según las leyes, reglamentos o directivas aplicables en el país de residencia del Cliente.

32.3. Este sitio web no constituye, ni puede utilizarse para los fines de, una oferta o solicitud a ninguna persona en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no esté autorizada , o a ninguna persona a la que sea ilegal hacer tal oferta o solicitud.

32.4. El acceso a este sitio web y la oferta de contratos financieros a través del mismo pueden estar restringidos en determinadas jurisdicciones; por consiguiente, los usuarios que accedan a este sitio deben informarse sobre dichas restricciones y respetarlas.

33. DECLARACIÓN

Al aceptar este Acuerdo, el Cliente declara que los fondos invertidos en su cuenta con BCR no provienen del narcotráfico, el secuestro ni ninguna otra actividad delictiva.

34. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

34.1. El cliente sabe, entiende y acepta que, en general, BCR no recauda impuestos para ninguna autoridad de ninguna forma ni manera.

34.2. Sin perjuicio de lo anterior, es obligación exclusiva del Cliente calcular y pagar todos los impuestos que le sean aplicables en su país de residencia o que surjan como resultado de su actividad comercial derivada del uso de los servicios de BCR.

34.3. Sin menoscabar la responsabilidad exclusiva e íntegra del Cliente de efectuar los pagos de impuestos, el Cliente acepta que BCR podrá deducir impuestos, según lo exija la ley aplicable , pero no está obligado a hacerlo, de los resultados de la actividad con BCR.

34.4. El Cliente es consciente de que los importes que pueda retirar de su cuenta son "importes brutos", de los cuales BCR podrá deducir los impuestos correspondientes, y que el Cliente no tendrá derecho a reclamar nada a BCR con respecto a dichas deducciones.

35. CUOTAS POR INACTIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN

35.1. El cliente reconoce que su cuenta de trading puede estar sujeta a comisiones por inactividad, salvo que la ley lo prohíba. Tras tres meses consecutivos de inactividad («Periodo de Inactividad») y cada Periodo de Inactividad subsiguiente, se deducirá una comisión por inactividad del saldo de la cuenta del cliente. Esta comisión depende de la divisa de la cuenta del cliente . Las comisiones aplicables están sujetas a cambios periódicos.

35.2. El cliente reconoce que su cuenta de trading puede estar sujeta a una comisión de administración anual, salvo que la ley lo prohíba. Tras 12 meses consecutivos de inactividad («Periodo Anual de Inactividad»), se deducirá una comisión de administración del saldo de la cuenta. Esta comisión se aplica a la divisa de la cuenta del cliente y tiene como objetivo compensar los gastos derivados de la prestación del servicio, incluso si este no se utiliza. Las comisiones aplicables están sujetas a cambios periódicos.

36. PROCEDIMIENTOS DE CUENTA – IDENTIFICACIÓN

36.1. El cliente reconoce que las leyes aplicables exigen que las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abre una cuenta.

36.2. El Cliente reconoce además que BCR realiza esfuerzos para prevenir el fraude y confirmar la identidad del Cliente.

36.3. En consecuencia, el Cliente ha proporcionado a BCR, o deberá proporcionar a BCR inmediatamente después de la apertura de la cuenta de operaciones, cierta información y documentos de identificación que BCR le solicite, incluyendo, entre otros, una copia de un documento de identidad con fotografía válido del Cliente.

36.4. El Cliente confirma que ha proporcionado información veraz, precisa, actual y completa durante el proceso de registro, y que no se ha hecho pasar por ninguna persona o entidad, ni ha tergiversado ninguna afiliación con otra persona, entidad o asociación, ni ha utilizado encabezados falsos ni ha ocultado de ninguna otra manera su identidad a BCR para ningún propósito.

37. PROCEDIMIENTOS DE RETIRO Y DEPÓSITO

37.1. El cliente reconoce y acepta además los procedimientos de BCR con respecto a los retiros y depósitos en cuentas, tal como se establece a continuación:

37.1.1. Órdenes de retiro: La presentación de la documentación que puedan exigir en cada momento las normativas contra el blanqueo de capitales, las compañías de tarjetas de crédito y las Normas Corporativas Bancarias (BCR, por sus siglas en inglés) es un requisito previo para la ejecución de una orden de retiro.

37.1.2. El cliente reconoce que los retiros pueden demorar más de lo esperado por numerosas razones, algunas bajo el control de BCR y otras no.

37.1.3. Según las normas de las compañías de tarjetas de crédito, los depósitos realizados con tarjeta pueden devolverse a la misma tarjeta al efectuarse un retiro . Los retiros a una cuenta bancaria cuyos depósitos iniciales se realizaron con tarjeta de crédito se efectuarán a la tarjeta de crédito o a la cuenta bancaria, según lo determine BCR. Los retiros a cuentas bancarias pueden demorar más tiempo debido a los procedimientos de seguridad adicionales.

37.1.4. Variación en los depósitos con tarjeta de crédito: Al seleccionar una moneda base distinta del USD, se podrán cargar a la tarjeta de crédito del Cliente importes que, debido a los tipos de cambio y las comisiones de las compañías de tarjetas de crédito, pueden variar ligeramente con respecto al importe inicial depositado por el Cliente en la moneda base de la cuenta. El Cliente acepta que dichas variaciones puedan producirse y se compromete a no reclamar ni solicitar la devolución del cargo.

37.1.5. Al realizar un depósito mediante transferencia bancaria, conforme a la normativa contra el blanqueo de capitales, el Cliente debe utilizar una cuenta bancaria a su nombre y ubicada en su país de residencia. Cualquier retirada de fondos de la cuenta BCR del Cliente a una cuenta bancaria solo podrá reembolsarse a la misma cuenta bancaria desde la que se recibieron originalmente los fondos.

37.1.6. Métodos de pago alternativos (proveedores de pago por internet, servicios de transferencia de dinero, etc.): al depositar fondos mediante un medio distinto a las tarjetas de crédito o los bancos, usted acepta y reconoce estar sujeto a las normas y reglamentos de dicho servicio, incluyendo, entre otros, las comisiones y demás restricciones. BCR, a su entera discreción, podrá realizar retiros a un medio distinto al utilizado para el depósito original, de conformidad con la normativa contra el blanqueo de capitales.

38. DECLARACIONES

38.1. El cliente da su consentimiento para recibir extractos de cuenta y confirmaciones de operaciones en línea.

38.2. BCR proporcionará al Cliente acceso protegido por contraseña a los informes en línea.

38.3. El cliente podrá generar extractos de cuenta diarios, mensuales y anuales que detallen la actividad de las transacciones, los estados de pérdidas y ganancias, las posiciones abiertas, los saldos de margen, los créditos y débitos de las cuentas, etc.

38.4. Las copias impresas de los extractos mensuales de los clientes están disponibles únicamente bajo petición y pueden conllevar un cargo adicional.

38.5. Se considera que los extractos se han recibido cuando BCR los pone a disposición del Cliente, independientemente de si el Cliente accedió realmente al extracto.

38.6. El cliente es responsable de notificar a BCR cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

38.7. Este consentimiento permanecerá vigente hasta que el Cliente lo revoque por escrito y BCR lo reciba de acuerdo con la Sección 13 de este Contrato con el Cliente.

39. CONSENTIMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA

39.1. Al firmar electrónicamente el contrato de cuenta de BCR y los documentos relacionados, el Cliente reconoce haber recibido la carta de cuenta del Cliente, el Contrato del Cliente y demás documentos incluidos en el paquete electrónico de cuenta de BCR, y acepta quedar vinculado por sus términos y condiciones.

39.2. Además, al firmar el contrato de cuenta de BCR y los documentos relacionados, el Cliente da su consentimiento para que BCR mantenga y el Cliente reciba registros electrónicos de sus operaciones y cuentas.

40. CONSENTIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES FUERA DE UN MERCADO REGULADO O UNA PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN MULTILATERAL.

El cliente reconoce y consiente por la presente que BCR ejecute órdenes extrabursátiles y fuera de un mercado regulado o una plataforma de negociación multilateral.

41. RENUNCIA Y MODIFICACIÓN

41.1. El cliente entiende, reconoce y acepta que BCR puede modificar o cambiar este Acuerdo en cualquier momento.

41.2. BCR notificará al Cliente cualquier modificación o cambio publicando la modificación o el cambio en el sitio web de BCR o enviando un correo electrónico al Cliente con al menos 7 días de antelación a su entrada en vigor.

41.3. El cliente acepta quedar vinculado por los términos de dicha enmienda o cambio en esa fecha.

41.4. En caso de que el Cliente se oponga a cualquier cambio o modificación, el Cliente acepta liquidar sus posiciones abiertas e instruir a BCR sobre la disposición de todos los activos en su cuenta dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación del aviso de la modificación o cambio en el sitio web de BCR o a la notificación al Cliente por cualquier otro medio.

41.5. Ninguna renuncia o modificación de este Acuerdo podrá inferirse de ninguna práctica comercial entre las partes ni de ninguna omisión por parte de BCR o de los agentes de BCR para hacer valer sus derechos en virtud de este Acuerdo en ninguna ocasión o serie de ocasiones.

41.6. Ningún acuerdo verbal o instrucción en contrario será reconocido ni ejecutable.

42. ACUERDO COMPLETO

Este Contrato, junto con cualquier otro acuerdo, ya sea escrito u oral, entre la Compañía y el Cliente, constituye el acuerdo íntegro entre las partes respecto al objeto del mismo. Este Contrato reemplaza todos los acuerdos, conversaciones, declaraciones y entendimientos previos y simultáneos, ya sean escritos u orales, relacionados con el objeto del presente Contrato.

43. ASIGNACIÓN

El Cliente no podrá ceder ni transferir ninguno de sus derechos u obligaciones derivados del presente Contrato a terceros sin el consentimiento previo por escrito de BCR. Cualquier intento de cesión o transferencia que contravenga lo anterior será nulo. BCR podrá ceder libremente el presente Contrato.

44. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Acuerdo, los derechos y obligaciones de las partes, y cualquier acción o procedimiento judicial o administrativo que surja directa o indirectamente en virtud del mismo o en relación con las transacciones aquí contempladas, se regirán, interpretarán y ejecutarán en todos los aspectos de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas y el BCR, y el Cliente se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de los Tribunales de las Islas Vírgenes Británicas.

45. EFECTO DE UNIÓN

45.1. Este Acuerdo será continuo y abarcará, individual y colectivamente, todas las cuentas del Cliente abiertas o reabiertas con BCR en cualquier momento, independientemente de cualquier cambio o cambios en cualquier momento en el personal de BCR o sus sucesores, cesionarios, subsidiarias, afiliados o agentes.

45.2. Este Acuerdo, incluidas todas las autorizaciones, redundará en beneficio de BCR y sus subsidiarias, filiales, agentes, sucesores y cesionarios, ya sea por fusión, consolidación o de otro modo, y será vinculante para el Cliente y/o el patrimonio, albacea, fideicomisarios, administradores, representantes legales, sucesores y cesionarios del Cliente.

45.3. El Cliente ratifica por la presente todas las transacciones realizadas con BCR con anterioridad a la fecha de este Acuerdo, y acepta que los derechos y obligaciones del Cliente al respecto se regirán por los términos de este Acuerdo.

EL CLIENTE RECONOCE HABER RECIBIDO, LEÍDO Y COMPRENDIDO LA PRESENTE POLÍTICA Y ACEPTA REGIRSE POR TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA VERSIÓN ORIGINAL EN INGLÉS DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CUALQUIER TRADUCCIÓN A OTRO IDIOMA, PREVALECERÁ LA VERSIÓN EN INGLÉS.